



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4107

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

14 OCT 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades .
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley N° 19.886, compras públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar Encuentro comunal Programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar con mujeres participantes del año 2014

DECRETO:

- 1.- Compléntese el Decreto Alcaldicio N° 148 del 15 de enero del 2014 en el sentido de ajustar la aprobación de la siguiente actividad :

Nombre de la actividad: Encuentro comunal Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar con 130 personas.
Objetivo General: Propiciar un espacio de dialogo y análisis de la realidad del programa a nivel comunal con la participación activa de las mujeres beneficiadas con este.
Objetivo Específico: entregar herramientas técnicas y materiales a las mujeres participantes de la actividad para lograr un mejoramiento en sus emprendimientos.
Cobertura: 130 personas participantes de la actividad.
Fecha de la actividad: 03 de noviembre del 2014.
Gasto Programado: Servicio producción de eventos, salón para reuniones, desayuno para 130 personas, amplificación por un valor aproximado de \$1.250.000.
Medio de verificación de ejecutada la actividad: Listas de asistencia, fotografías.

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 14.13.01 Ítem 22.08.011.004 Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/VMR

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - DIDECO
 - Departamento Desarrollo Económico
 - Programa Mujeres Jefas de Hogar
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



798421